



Liberación del Dividendo Digital

El Gobierno aprueba el RD de ayudas a las comunidades de propietarios para la adaptación de las antenas colectivas de la TDT

- El importe total de las ayudas asciende a 280 millones de euros y serán las Comunidades de Propietarios de viviendas con antenas colectivas las beneficiarias de las mismas.
- En www.televisiondigital.es ya puede consultar cada Comunidad de Propietarios y, dependiendo de la provincia en que esté ubicada, el número de múltiples digitales que tiene que cambiar para adaptar sus instalaciones.
- Las Comunidades de Propietarios podrán solicitar las ayudas una vez que hayan realizado las adaptaciones de sus instalaciones de antenas colectivas.
- Las ayudas cubrirán las adaptaciones realizadas desde junio de 2014, y para solicitarlas se deben presentar una factura detallada de los trabajos realizados y el boletín de instalación facilitado por un instalador registrado

31.10.14. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Real Decreto por el que se regulan las ayudas destinadas a compensar a las comunidades de propietarios de los costes derivados de la adaptación de sus antenas colectivas al proceso de liberación del Dividendo Digital. El importe total de estas ayudas asciende a 280 millones de euros.

El Gobierno, consciente de la importancia del servicio de televisión que permite el acceso a la población a informaciones y contenidos, quiere garantizar las mínimas molestias a los ciudadanos por la liberación del

Dividendo Digital, Por ello, subvencionará los costes que se deriven del proceso de adaptación de los edificios con antenas colectivas para poder recibir seguir recibiendo la oferta televisiva completa.

Solicitud de las ayudas

Tras la aprobación del RD por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por la liberación del dividendo digital, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de Red.es, publicará en el BOE la convocatoria de las ayudas y a partir del momento se podrán empezar a realizar solicitudes.

Una vez que se publique la convocatoria, todas las solicitudes se realizarán de forma telemática a través de la plataforma on-line puesta a disposición de los ciudadanos por el Gobierno.

Estas ayudas, que deberán solicitarse una vez realizados los trabajos, están destinadas a las Comunidades de Propietarios de un edificio o conjunto de edificios de viviendas, sujeto al régimen de propiedad horizontal, y que tengan instalado un sistema de antena colectiva basado en amplificadores monocanal o en una centralita programable.

Para acceder a las ayudas es necesario que el instalador que realice la adaptación sea un instalador registrado. Se puede acceder al listado de las más de 11.000 empresas instaladoras registradas en España a través de la página web www.televisiondigital.es, donde también, cada Comunidad de Propietarios y, dependiendo de la provincia en que esté ubicada, podrá consultar el número de múltiples digitales que tiene que cambiar para adaptar sus instalaciones, lo que determina el importe máximo de las ayudas para las instalaciones de antena colectiva que utilicen sistemas de monocanales.

Se recomienda que la Comunidad de Propietarios solicite dos o tres presupuestos cuanto antes a diferentes instaladores registrados con el objeto de conseguir el mejor precio para la adaptación. La adaptación de las antenas colectivas se realiza en pocas horas. La adaptación no requiere acceder al tejado para actuar sobre la antena, sino que se actúa sobre los equipos amplificadores de señales ubicados en general en el cuarto de ascensores u otro recinto bajo la cubierta de los edificios.

Las ayudas cubrirán únicamente las actuaciones derivadas de la adaptación al proceso de liberación del Dividendo Digital, incluyendo las realizadas

desde junio de 2014, y comenzarán a cobrarse a partir del 1 de enero de 2015.

Una vez realizados y finalizados los trabajos, el instalador deberá entregar a la Comunidad la factura con el detalle de los trabajos estrictamente relacionados con la adaptación al proceso de liberación del Dividendo Digital, así como el correspondiente boletín de instalación que detalle el equipamiento existente en el edificio y los trabajos realizados con motivo de la adaptación a la liberación del Dividendo Digital,

Esta documentación, junto a un documento que acredite la titularidad de la cuenta bancaria a nombre de la Comunidad de Propietarios donde se desea recibir el ingreso, es la que se deberá aportar a través de la plataforma online que se pondrá a disposición de los ciudadanos para solicitar las ayudas. Las comunidades de propietarios deberán disponer de NIF (código H o E).

Es importante disponer de esta documentación en formato electrónico (jpg, o pdf) para poder presentarla a través de internet.

El coste es variable según el número de nuevas frecuencias que deban de ponerse en servicio que es diferente en cada área geográfica por tanto las cuantías máximas de la Subvención serán:

Tipo de instalación	Cuantía MÁXIMA de la subvención	
Amplificadores monocanal	Cambio de 1 amplificador	150€
	Cambio de 2 amplificadores	250€
	Cambio de 3 amplificadores	350€
	Cambio de 4 amplificadores	450€
	Cambio de 5 amplificadores	550€
Centralita programable	100€	

Las ayudas podrán ser solicitadas directamente por las Comunidades de Propietarios, o por una persona autorizada por la comunidad, en particular por el administrador de la finca o por la empresa instaladora de telecomunicaciones registrada que haya realizado la adaptación de la antena colectiva.

Adaptación de la instalación de antena colectiva en edificios de viviendas

El pasado domingo, 26 de octubre, todos los hogares en España tuvieron que sintonizar sus televisiones para recibir los canales de TDT en sus nuevas frecuencias, tras la reordenación de todas las emisiones de TDT en España dentro del proceso del Dividendo Digital. Si no lo hicieron se recuerda que es necesario que resintonicen sus televisores cuanto antes para evitar la pérdida de canales de televisión.

Además de esta sintonización, los edificios de tamaño medio o grande, equipados generalmente con amplificadores de monocanales o centralitas programables, deben realizar una adaptación de su antena colectiva lo antes posible, para poder ver todos los canales en sus nuevas frecuencias una vez se libere el Dividendo Digital el 1 de enero de 2015 y no perder algunos canales

Las viviendas unifamiliares o los edificios de menor tamaño dotados con amplificadores de banda ancha no tendrán que realizar esta adaptación, ya que su instalación les permite recibir las frecuencias de los nuevos canales.

Para cualquier información, también se han puesto a disposición de la ciudadanía los teléfonos 901 20 10 04 y 954 30 77 96 y la web www.televisiondigital.es.